



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C.,

10.5 MAR. 2021

REF: 110014003043-2020-00009-00

El despacho no tiene en cuenta el trámite de notificación visto a folios 50 al 65 del presente cuaderno, como quiera que esta se envió con anterioridad al auto que autoriza la misma; nótese, que la notificación se remitió el 15 de octubre de 2020 y la providencia que autoriza el envío de la notificación conforme el artículo 8 del Decreto 806 es del 04 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que envíe nuevamente la notificación conforme se ordenó en el inciso final del proveído visto a folio 49.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

2

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 19

del 08 MAR 2021, fijado en la

Secretaría a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

